

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Belize

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Belize informa que la Convención está pendiente de revisión en la Procuraduría General.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación reiterada e insta al país a adherirse a la Convención, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2:**ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Belize informa que el Protocolo está pendiente de revisión en la Procuraduría General.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación reiterada e insta al país a adherirse al Protocolo, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 3:**ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

Belize informa que la Convención está pendiente de revisión en la Procuraduría General.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**ESTABLECER UNA OFICINA NACIONAL CENTRALIZADA QUE ORGANICE, RECOPILE Y COORDINE ESTADÍSTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS.**

Belize informa que la oficina nacional centralizada, incluida en el Plan 2008-2013 del Ministerio de Salud, fue abierta en enero de 2009. Esta Oficina se utiliza como un centro de recursos para padres, maestros y estudiantes y está pendiente el nombramiento de un Oficial de Investigación e Información.

La CICAD alienta a Belize a implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLARES EXISTENTES.**

Belize informa que el programa de prevención "Hoops! You Got Game" fue evaluado. El país también informa que la evaluación de programas en las escuelas de enseñanza preescolar y primaria está en curso.

La CICAD reconoce el progreso logrado por Belize en la evaluación de sus programas de prevención de drogas en las escuelas y alienta al país a completar el proceso.

RECOMENDACIÓN 6:**AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN CONTRA LAS DROGAS, PARA INCLUIR LA POBLACIÓN ESCOLAR Y LA COMUNIDAD.**

Belize informa que el Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas (NDACC) está trabajando con el Programa Juventud para el Futuro, el Programa para el Desarrollo de Conciencia en la Juventud (CYDP) y el Comité Nacional para Familias y Niños (NCFC), así como con el Ministerio de Educación, para ofrecer programas de prevención tanto en el ámbito escolar como comunitario. Estos programas se están ofreciendo de forma estructurada y no improvisada.

El NDACC y el Ministerio de Educación abordan la prevención a través de la capacitación de maestros, por lo tanto, la educación en prevención ahora forma parte de los programas escolares en más de la mitad de las escuelas del país.

El CYDP y el NCFC son importantes para la promoción de la prevención en los ámbitos comunitarios, a través de actividades de extensión y distintos programas de trabajo. Uno de estos es el Programa de Transformación Social, por medio del cual los residentes de un área deprimida de la Ciudad de Belize emprendieron la transformación de sus comunidades junto con el CYDP y la industria turística de Belize.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA EL USO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Belize informa que las normas mínimas de atención están pendientes de revisión en la Oficina del Fiscal General.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 8:****ESTABLECER UN MECANISMO PARA EVALUAR LAS MEDIDAS VIGENTES PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Belize informa que se están preparando las enmiendas recomendadas al Proyecto de Ley para Controlar el Movimiento de Productos Farmacéuticos. El borrador final del Proyecto de Ley será presentado al Ministro de Salud y posteriormente al Gabinete para su aprobación.

La CICAD toma nota de la información actualizada provista por Belize y considera que el país cumple con lo recomendado.

RECOMENDACIÓN 9:**IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Belize informa que ha solicitado y recibido asistencia para ofrecer varios talleres de capacitación. Adicionalmente, el país indica que se realizó un taller en octubre de 2008 con un total de 20 participantes, incluyendo farmacéuticos, oficiales de la Policía, Aduanas e Inmigración y personal del Ministerio de Salud.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Belize y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para cumplir esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:**ESTABLECER UN MECANISMO PARA EVALUAR LAS MEDIDAS VIGENTES PARA EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Belize informa que se ha establecido una Oficina de Inspectores Farmacéuticos. Esta Oficina trabaja estrechamente con la Unidad Antidrogas y Forense del Departamento de Policía para vigilar el movimiento y/o desvío de sustancias químicas. Los datos son recopilados y compartidos con el Sistema Nacional de Información de la Salud de Belize (BNHIS).

La CICAD toma nota y acepta la información provista por Belize en respuesta a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:**ESTABLECER CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

Belize informa que se han realizado varios talleres de capacitación dentro del país para oficiales y funcionarios del Departamento de Policía, Aduanas, Migración y Ministerio de Salud. Además, Belize está negociando con sus contrapartes de América Central la posibilidad de ofrecer cursos estructurados sobre técnicas y estrategias para el control de sustancias químicas.



Adicionalmente, el país informa que se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en octubre de 2008, para brindar capacitación sobre el control del desvío de sustancias químicas. El MOU ofrece la asistencia técnica y financiera necesaria para el desarrollo institucional en el área de control del desvío de sustancias químicas.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Belize y alienta al país a cumplir esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

PROPORCIONAR CURSOS DE CAPACITACIÓN NACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SEGURIDAD, OFICIALES DE ADUANAS, FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Belize informa que colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otros países para ofrecer los siguientes seminarios de capacitación regionales: Gestión Fronteriza; Control de Drogas y Violencia Pandillera; y Estrategias para el Control de Drogas y la Ley.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

TIPIFICAR EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO AUTÓNOMO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

La Ley de (Prevención del) Lavado de Activos y Terrorismo de 2008, que entró en vigor el 12 de enero de 2008, tipifica el lavado de activos como un delito autónomo.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Belize informa que la Ley de (Prevención del) Lavado de Activos y Terrorismo de 2008, así como el Código Penal, Capítulo 101 de las Leyes de Belize, R.E. 2000 – 2003, contempla las enmiendas necesarias para abordar los delitos precedentes. La Sección 2 de la Ley describe como "delito grave" todo delito sancionable con una pena que exceda los dos años. Esta Ley también tipifica el lavado de activos como delito autónomo.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 15:

ENMENDAR LA LEGISLACIÓN PARA INCLUIR LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, COMO LAS OPERACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, USO DE INFORMANTES, ENTREGAS VIGILADAS Y REDUCCIÓN DE LA PENA PARA TESTIGOS QUE COOPEREN.

Belize informa que, en investigaciones de casos de lavado de activos, las investigaciones encubiertas, el uso de informantes y entregas vigiladas son las técnicas especiales de investigación permitidas en la legislación nacional. No se proporciona información sobre el uso de vigilancia electrónica ni sobre la reducción de la pena para testigos que cooperen.

La CICAD alienta al país a continuar con sus esfuerzos para completar esta recomendación.

CONCLUSIONES

La Cuarta Ronda de Evaluación del MEM generó 15 recomendaciones para Belize. Seis de estas recomendaciones han sido cumplidas, cinco están en progreso y cuatro se encuentran en revisión por los procesos legislativos del país.

La CICAD reconoce el progreso logrado por el país en la expansión y evaluación de los programas de prevención en las escuelas y comunidades, así como, en el número de personas a quienes se espera que estos programas lleguen.

La CICAD observa la apertura de la oficina nacional centralizada del Ministerio de Salud y alienta al país a dirigir sus esfuerzos para organizar, compilar y coordinar las estadísticas relacionadas con drogas.

La CICAD reconoce que el país ha procurado y obtenido capacitación en distintas áreas del control de drogas, tanto a nivel internacional como regional. En 2008, también se brindó capacitación en las áreas de control del desvío de sustancias químicas y tráfico ilícito de drogas, por medio de seminarios regionales sobre Gestión Fronteriza, Control de Drogas y Violencia Pandillera y Estrategias para el Control de Drogas y la Ley.

Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación debido a que el país tiene pendientes recomendaciones reiteradas de las rondas de evaluación anteriores, tales como la adhesión a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, el país todavía no se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

No hubo progreso en la promulgación de la normativa relacionada con las normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas, así como en las enmiendas a la legislación nacional relacionada con el monitoreo de productos farmacéuticos y sustancias químicas.

La CICAD reconoce que el país cuenta con una Ley de (Prevención del) Lavado de Activos y Terrorismo de 2008, que entró en vigor el 12 de enero de 2008, y que tipifica el lavado de activos como un delito autónomo. Esta Ley también amplía la nómina de delitos precedentes del lavado de activos para incluir todas las actividades criminales consideradas como delitos serios y definir las como delitos sancionables con penas que excedan dos años o más.



La CICAD reconoce la participación de Belize en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar las recomendaciones pendientes.